



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 5 de Agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.889/2009

Cuerpos I y II

R-DNAT – 2015 -N° 1027

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Brom. María Soledad RODRIGUEZ ALVAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 216 de estas actuaciones obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja dar por cumplido el requisito de la publicación científica;

Que a fs. 217 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que : aconseja aprobar el art. "Evaluación de la calidad del agua mediante análisis de componentes principales, la calidad de Vaqueros, Salta" publicado en The Journal of de Argentina Chemical Society, 99 (1-2); y dar por cumplimentado el requisito correspondiente a la publicación científica de la Doctorando Brom. RODRIGUEZ ALVAREZ, María Soledad;

Que a fs. 218 obra Despacho N° 777/15, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de publicación científica, exigidos por la reglamentación vigente.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad nacional de Salta. ifa/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUČKOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales